



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES
 NCRD.- / IAV.- / MCO.- ADRM.- / ADRM.- / vat.-



DECRETO EXENTO N° 4611-1
 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°2529 de fecha 28.04.2020, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, en los hechos que da cuenta la Resolución Sanitaria Exenta N°260 de fecha 10.02.2020, de Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule, donde rechaza Recurso de Reposición de fecha 06.11.2019 y mantiene a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes la sentencia por el pago de multa de 2 U.T.M, por inmueble denominado cocina establecimiento educacional Escuela Anibal Pinto. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
- Decreto Exento N°3288 de fecha 18.08.2021, que nombra nuevo investigador para la continuación de la causa ordenada mediante Decreto Exento N°2529 de fecha 28.04.2020 a don Sebastián Landeros Sepúlveda.
- Decreto Exento N°5262 de fecha 13.11.2020, que nombra nuevo investigador para la continuación de la causa ordenada mediante Decreto Exento N°2529 de fecha 28.04.2020 a don Pablo Arellano Yensen.
- ORD. N°2003 de fecha 28.09.2023, de Jefe Departamento de Educación Municipal(S) a Sra. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, donde se solicita se designe nuevo Investigador para la continuación de la Investigación Sumaria a don Patricio Pommiez Ilufi.
- Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, en atención a la carga laboral que tiene el Investigador designado para la tramitación del procedimiento disciplinario y debido a que, deben estar afinados antes del 31 de diciembre de 2023 por el cierre del servicio, es necesario designar un nuevo Investigador para la continuación de la Investigación Sumaria.
- Los principios de continuidad del servicio y de eficacia, contenidos en la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado.

DECRETO:

- NÓMBRESE**, nuevo Investigador para la continuación de la causa ordenada mediante Decreto Exento N°2529 de fecha 28 de abril de 2020, a don Patricio Pommiez Ilufi, Encargado de Selección de Personal Departamento de Educación.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
 ILSE ARANIS VILCHES



RAFAEL E. CUESTA ORELLANA
 Según Decreto Exento N° 4037

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Oficina de Partes.

- c.c. carpeta

- Archivo Jurídico Daem